

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2016-GM/MVES**

Villa El Salvador, 19 de Mayo de 2016

**VISTO:**

El Informe N°083-2016-GAT/MVES de fecha 09 de Mayo de 2016, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 6°, de la Ordenanza N°1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, "Ordenanza que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias distritales en el ámbito de la provincia de Lima", se establecen los requisitos Generales de la Solicitud de Ratificación que las Municipalidades Distritales deberán de presentar ante el SAT, instaurándose en el literal c), como uno de dichos requisitos: "Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros)".

Que, mediante Informe de vistos, el Gerente de Administración Tributaria, solicita se realice la designación de dos (02) funcionarios responsables para el procedimiento de ratificación de la ordenanza que aprueba el servicio municipal sobre Emisión Mecanizada de valores aplicables para el año 2017.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N°1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y las atribuciones previstas en el segundo párrafo del Art. 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los responsables para el Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba el Servicio Municipal sobre Emisión Mecanizada de Valores Aplicables para el año 2017, siendo los siguientes funcionarios:

- ✦ **SR. EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN**  
Gerente de Administración Tributaria
- ✦ **SR. DANIEL GIRALDO MALIMA**  
Sub Gerente de Fiscalización Tributaria

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los funcionarios designados, para el fiel cumplimiento de la misma en cuanto les corresponda.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines respectivos.

**ARTICULO CUARTO.- DAR** cuenta al Despacho de Alcaldía, con copia de la presente Resolución, para su conocimiento y a la Oficina de Secretaría General para su custodia respectiva.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Abog. Luis E. Sumarán Saavedra  
GERENTE MUNICIPAL



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2016-GM/MVES**

Villa El Salvador, 19 de Mayo de 2016

### **VISTO:**

El Informe N°083-2016-GAT/MVES de fecha 09 de Mayo de 2016, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 6°, de la **Ordenanza N°1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, "Ordenanza que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias distritales en el ámbito de la provincia de Lima"**, se establecen los requisitos Generales de la Solicitud de Ratificación que las Municipalidades Distritales deberán de presentar ante el SAT, instaurándose en el literal c), como uno de dichos requisitos: "*Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros)*".

Que, mediante Informe de vistos, el Gerente de Administración Tributaria, solicita se realice la designación de dos (02) funcionarios responsables para el procedimiento de ratificación de la ordenanza que aprueba el servicio municipal sobre Emisión Mecanizada de valores aplicables para el año 2017.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N°1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y las atribuciones previstas en el segundo párrafo del Art. 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los responsables para el Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba el Servicio Municipal sobre Emisión Mecanizada de Valores Aplicables para el año 2017, siendo los siguientes funcionarios:

- ✚ **SR. EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN**  
Gerente de Administración Tributaria
- ✚ **SR. DANIEL GIRALDO MALIMA**  
Sub Gerente de Fiscalización Tributaria

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los funcionarios designados, para el fiel cumplimiento de la misma en cuanto les corresponda.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines respectivos.

**ARTICULO CUARTO.- DAR** cuenta al Despacho de Alcaldía, con copia de la presente Resolución, para su conocimiento y a la Oficina de Secretaría General para su custodia respectiva.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Abog. Luis E. Sumarán Saavedra  
GERENTE MUNICIPAL